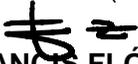


Al despacho de la señora Juez informo que se arrimó memorial de pago condena por parte de Seguridad Superior Ltda. Sírvase proveer. Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO: 215-S

Se observa en el cuaderno principal que a foliatura digital 112-113 reposa documental proveniente de la entidad demandada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA a través de la cual aporta constancia de transferencia al Bancolombia, documento en que aduce dar cumplimiento a la obligación por condena en proceso ordinario.

Así las cosas, se pone en CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, el documento aludido para que actúe según lo pertinente

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 06 DE FEBRERO DE 2024</p> <p>LA SECRETARIA</p> <p></p> <p>FRANCIS FLÓREZ CHACÓN</p>

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbaac0ecb698d19d280dc2b47d694c17e92d0b887deeda8e54832a74a6cbfdf1**

Documento generado en 05/02/2024 01:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>